



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 069-2012-P-CE-PJ



Lima, 28 de agosto de 2012

VISTO:

El Informe N° 048-2012-OCSM-CI/CE, elaborado por la Responsable de la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Institucionales del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante el mencionado documento se remite propuesta para celebrar Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y PERUPETRO S.A.

Segundo. Que el convenio marco tiene por objetivo establecer mecanismos de cooperación y coordinación entre ambas instituciones, dentro del ámbito de sus propias competencias; así como, desarrollar actividades de capacitación.

Tercero. Que, en tal sentido, resulta factible la propuesta presentada por cuanto permitirá a los jueces y trabajadores de este Poder del Estado capacitarse en temas relacionados con la industria de los hidrocarburos y materias conexas.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ, de fecha 26 de enero de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y PERUPETRO S.A., que consta de doce cláusulas y será suscrito por la Presidencia de este Poder del Estado.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

Pág. 02, Res. Adm. N° 069-2012-P-CE-PJ

Artículo Segundo.- El plazo de vigencia del convenio marco será de dos años, contados a partir de la fecha de su suscripción.

Artículo Tercero.- El Director del Centro de Investigaciones Judiciales designará al coordinador, que se encargará de velar por el adecuado cumplimiento del presente convenio.

Artículo Cuarto. Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, PERUPETRO S.A, Centro de Investigaciones Judiciales, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Cesar San Martín

CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente